



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025.

VISTO la Resolución N° 310/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería en Energía, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de octubre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 310/2025 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 310/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de diversas asignaturas,

*“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”*



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

eximiendo del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería en Energía que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1886/2025

UTN
MEL
DAM



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 1886/2025**

**FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ**

**INGENIERÍA EN ENERGÍA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>ASIGNATURAS CURSADAS</b>	<b>SIN TENER APROBADAS</b>
RODRIGUEZ VIDAL, Federico Gabriel	4449	Proyecto de Energía III Generación Eléctrica Convencional y con Energías Renovables Industrias de Gas y Petróleo Políticas Energéticas y Regulación Ambiental	Proyecto de Energía I
ALVARADO, Franco Matías	4733	Proyecto de Energía III	Proyecto de Energía I